

Estimado padre/tutor:

De acuerdo con el Código de Actas de la Junta de Educación (N.J.A.C.) 6A:23-4.5(a)20, todos los estudiantes matriculados en escuelas privadas, con o sin fines de lucro, para estudiantes con discapacidades deben ser encuestados para determinar su elegibilidad para recibir comidas gratuitas o a precio reducido. Esta información se mantendrá confidencial.

Por favor, complete la solicitud, fírmela y devuélvala a la escuela lo antes posible. Si no devuelve este formulario, es posible que deba pagar las comidas de su hijo/a.

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con Lisa Gallo, Administradora Escolar, al (856) 378-5020 ext. 410.

Gracias por su cooperación.

Atentamente,

Mary Ellen Graham
Directora Ejecutiva

MEG: dhs